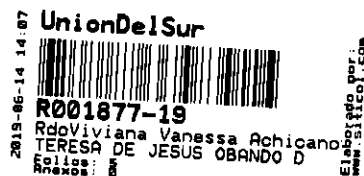


San Juan de Pasto, 10 de junio de 2019



**Señores**

**CONCESIONARIA UNION VIAL DEL SUR**

Atte. Dr. GERMAN DE LA TORRE

**INTERVENTORÍA HMV -CONSULTORIA**

Atte. ING. DIEGO BENAVIDES

**CONSORCIO SH**

Atte. JOSE IGNACIO SANZ

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO -CORPONARIÑO-**

**SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL**

Atte. HERNAN MODESTO RIVAS

**Ciudad**

**Asunto: DERECHO DE PETICION - DE INFORMACION y DE TOMA Y  
REALIZACION DE ACCIONES SOBRE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN LA ZODME-  
Z-5-8**

Cordial saludo,

**TERESA DE JESUS OBANDO DE PORTILLA**, mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de propietaria del predio ubicado en el Porvernir, Vereda los Ajos, del Municipio de Tangua y también como arrendadora de una parte de terreno para la construcción y operación de la ZODME identificada como: "ZODME-Z-5-8", en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, 13 y siguientes del CPACA incorporados por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, me permito elevar a Ustedes las siguientes:

## **PETICIONES**

### **I. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN**

1. Se sirvan expedir una copia auténtica del diseño, con sus especificaciones constructivas y técnicas en los que conste, las

consideraciones para el diseño geotécnico, las consideraciones para el diseño hidráulico entre otras, debidamente firmados y avalados por los profesionales idóneos de la ZODME-Z-5-8, que se está llevando a cabo dentro del predio de mi propiedad objeto de arrendamiento, y que fuera puesto a consideración y aprobado por la ANLA y por la Secretaría de Planeación del Municipio de Pasto, para obtener las respectivas licencias ambientales y autorización de sitio para la disposición de materiales de excavación. Es decir de aquel documento donde conste y se evidencie, claramente los aspectos, las especificaciones y especificidades relativos a la construcción de la ZODME-Z-5-8

2. Se sirvan expedir respecto del "ZODME-Z-5-8" copia del estudio o proyecto previo a su construcción en el que conste para el caso en particular, a) La identificación de la "ZODME-Z-5-8, b) La viabilidad ambiental en la que conste o se determine aspectos como: accesos, cobertura vegetal, distancia a cuerpos hídricos, ingresos, cercanía a comunidades, entre otros. c) La Consulta que se hizo ante la Secretaría de Planeación Municipal de Tangua sobre el EOT ó POT del municipio.
3. Se sirvan expedir copia del certificado de uso del suelo para efectos de la construcción del "ZODME-Z-5-8", expedido por la autoridad competente.
4. Se sirva expedir una copia del concepto o de los actos administrativos, mediante los cuales la autoridad ambiental competente autorizó la utilización de parte del terreno de mi propiedad para la construcción de la ZODME-Z-5-8 para la para la disposición de materiales sobrantes y escombros.
5. Se sirva expedir una copia del estudio, evaluación y viabilidad de las condiciones físicas, bióticas y sociales previos para la construcción del ZODME-Z-5-8.
6. Se sirva expedir copia íntegra del informe del levantamiento topográfico que contenga al detalle el método utilizado para su identificación, delimitación y área (georreferenciación), el modelo

digital del terreno, los estudios geológicos, geomorfológicos, hidrológicos e hidrogeológicos, en general los detalles de la zona del predio de mi propiedad en donde se construiría la ZODME-Z-5-8 como vías de acceso, caminos, construcciones que se tuvieron en cuenta para realizar el respectivo diseño.

7. Se sirvan entregar una copia del informe de los estudios geotécnicos de estabilidad de taludes y/o de amenaza por remoción en masa, realizados a la zona del predio de mi propiedad en donde se construiría la ZODME-Z-5-8
8. Se sirvan informar detalladamente que actividades y especificaciones le corresponde realizar al CONSORCIO HS, que garanticen bajo la normatividad local o nacional las condiciones de compactación, de seguridad y de estabilidad de los terrenos o taludes o relleno que se realicen de la ZODME-Z-5-8 por la disposición de materiales y escombros.
9. Se sirvan informa cuales serán dimensiones de altura y longitud final de la ZODME-Z-5-8.
10. Se sirvan informar que medidas tienen dispuestas para proteger y garantizar con la construcción de la ZODME-Z-5-8, las fuentes de agua natural existentes en mi predio de las cuales se surten y se benefician a un número importante de población circundante al lugar de construcción y de mi predio.
11. Se sirvan informar sobre los estudios y diseños realizados de los drenajes y conducciones de aguas, para su disposición, de las alcantarillas y colectores de aguas lluvias.
12. Se sirva informar detalladamente sobre las condiciones de calidad y volumen del material de relleno que se dispondrá en la ZODME-Z-5-8.
13. Se sirva informar qué actividades que debe realizar el CONSORCIO HS, frente al manejo y conducción de agua, para la instalación de

drenajes para la construcción de las obras de contención y de drenaje sobre la ZODME-Z-5-8, para evitar filtración de agua, erosión, deslizamientos a futuro.

14. Se sirva expedir copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que el CONSORCIO SH presentó a la Concesionaria, para amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato suscrito con la concesionaria para las labores de construcción de las ZODMES.
15. Se sirva informar detalladamente quienes son las personas naturales y jurídicas que ejercen las funciones y actividades de supervisión e interventoría de las obras a cargo del CONSORCIO SH.
16. Se sirvan informar las razones por las cuales desde hace aproximadamente dos meses el CONSOSORCIO SH no se encuentra ejecutando labores o actividades de disposición de materiales, de compactación y constructivas sobre la la ZODME-Z-5-8 y dejó abandonadas las actividades.

## **II. PETICIONES DE ACCIONES Y MEDIDAS**

1. Se sirvan tomar las acciones y medidas urgentes, pertinentes y necesarias, con el fin de que se observen y se respeten las condiciones y requisitos de construcción del ZODME Z-5-8-, dentro del predio de mi propiedad, conforme a los diseños, especificaciones técnicas y parámetros contenidos en la normatividad, reglamentos que atañen a éste tipo de obras; pero sobre todo, conforme a las licencias y autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes para el caso concreto.
2. Se sirvan adelantar la construcción de la ZODME Z-5-8-, dentro del predio de mi propiedad bajo los diseños, especificaciones técnicas, conforme a las licencias y autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes y a los acuerdos y compromisos llegados entre Propietaria y contratista constructor CONSORCIO HS, conforme consta en las actas de visita realizadas al predio durante la fase constructiva.

3. Se sirvan tomar las medidas del caso y adelantar las actividades tendientes a restablecer los daños que se han causado por fuera del perímetro o límites de la ZODME Z-5-8-, en el predio de mi propiedad como: el daño a las fuentes hídricas existentes (ojos de agua), el deslizamiento de taludes de masa o terreno, debido a dos avalanchas ocasionadas como consecuencia, de la mala disposición e ineficiente compactación del material de relleno; el no retiro de material y escombros dispuestos por fuera del perímetro de la ZODME en mención; el derribo de cercas vivas ubicadas por fuera del límite de la ZODME, con ocasión de las labores constructivas y de disposición de materiales y escombros.
4. Se proceda a la instalación de polisombra alrededor de viviendas y cultivos cercanos a plantas de procesos, vías por donde transitan volquetas, áreas de corte o terraplén y de comuneros directamente afectados con la construcción de la ZODME Z-5-8 o su instalación de polisombra en el área perimetral de dicha ZODME.
5. Se me restablezcan los daños ocasionados, procediendo a las reparaciones del caso; per además se me reconozca y paguen los perjuicios materiales ocasionados por los daños causados a las zonas de mi predio no incluidas dentro del arrendamiento de la ZODME Z-5-8 ocasionados con ocasión de su construcción y por actividades derivadas de aquella, de conformidad con los hechos que más adelante expongo.

### **III. HECHOS OBJETO DE LAS PETICIONES Y RAZONES EN LAS QUE SE FUNDAN**

Con la construcción de la ZODME Z-5-8-, en el predio de mi propiedad, vemos con suma preocupación como no se han cumplido con los acuerdos, que se pactaron en la etapa previa a la celebración del contrato de arrendamiento de una parte de terreno del citado previo como el que se iban a respetar de parte del Constructor CONSORCIO HS, las fuentes hídricas existentes dentro del pliego como los denominados "ojos de agua"; por el contrario, con el proceso constructivo las

menoscabaron y deterioraron con ocasión de dos avalanchas o deslizamientos como consecuencia del derrumbe del material sobrante o de escombros que en ella se depositan que sobrepasaran el perímetro o límites de construcción de la ZODME, ocasionadas por la mala práctica en disposición de dichos materiales y por la ineficiente e insuficiente compactación del material de relleno, situación que se ha venido advirtiendo de manera permanente, puesto que vemos como solamente depositan el relleno y material; pero la compactación y nivelación de aquel es endeble, deficiente. Esta situación ha impactado de manera considerable el predio, pues los deslizamientos dejan entrever que la disposición no se está efectuado conforme las normas técnicas. Afectando por ahora de negativa a las fuentes de agua natural de las que benefician a un número importante de población circundante, puesto que, con dichos derrumbes o deslizamientos, estas se han visto taponadas y contaminadas.

Es muy grande la preocupación que existe y la incertidumbre que nos asalta, puesto que vemos que la construcción de la ZODME en mención no se está realizando en debida forma; puesto que además se encuentran suspendidas las actividades de construcción desde hace casi dos meses, dejando a medias el proceso constructivo y sin las especificaciones técnicas correspondientes, evidenciando un riesgo a futuro de un deslizamiento mayor o una tragedia ambiental mayor; pero sobre todo el acaecimiento de un daño mayor a nuestro predio; más cuando nos encontramos en época invernal donde vemos que no solo por la deficiente compactación; sino por la no construcción de un sistema de drenaje de esas aguas lluvias, se presagia nuevos y mayores deslizamientos.

Aunado, con la construcción de la ZODME Z-5-8-, el personal contratado por el CONSORCIO HS, ha derribado cercas vivas, a pesar de haber sido una de las recomendaciones especiales, elevadas no solo por la suscrita propietario del inmueble a través de mi mandatario el señor OSWALDO PORTILLA OBANDO, sino de la comunidad en general, (que veía que dicha obra podía ocasionar serias afectaciones al medio ambiente y el consecuente deterioro ambiental). En éste sentido tampoco se ha respetado los acuerdos y compromisos que han seguido de las diferentes reuniones y visitas que se han realizado. Es así como pese a nuestras

advertencias y recomendaciones, el constructor CONSORCIO HS procedió a derribar un total 15 árboles, de más de veinticinco años de existencia, siendo éste una transgresión ecológica y ambiental.

Como se citó en literales anteriores, la evidente imprevisión y deficiente proceso constructivo de la ZODME Z-5-8-, que produjera las avalanchas o deslizamientos, ha afectado de manera ostensible el correcto desarrollo de las actividades agropecuarias que se desarrollan dentro del predio, toda vez que, no es posible el desplazamiento normal y habitual de quienes habitamos el predio, ni de los trabajadores de campo, debido a la permanente obstrucción del camino de acceso al predio, por el material derribado, sin que lo hayan retirado. Además, como ya lo dijera dichas avalanchas han afectado, otras áreas adyacentes al terreno arrendado, ocupando más terreno del acordado en arrendamiento, disminuyendo de manera notoria la capacidad productiva de los mismos de las zonas ocupadas por las vías de hecho. Hasta me he visto obligada a contratar personal por mi propia cuenta con el fin de que procedan al retiro del material, la reparación y recuperación de las fuentes de aguas afectas, entre otras actividades.

Por otra parte hace aproximadamente dos meses, las labores de disposición de materiales, compactación y construcción de la citada ZODME, se encuentran suspendidas, dejando el proceso constructivo a medias, sin medidas de seguridad y de delimitación y sin que hasta la fecha ningún personal u operario y/o maquinaria de parte del CONSORCIO SH se haga presente en el lugar a continuar con aquellas, a brindar información alguna y menos a efectuar el restablecimientos de los daños causados a los que se hace referencia en éste escrito pese a haberlos puesto en conocimiento con la debida oportunidad.

Es evidente el desinterés y la omisión de parte de los funcionarios o contratistas o personal del consorcio SH; pero además del incumplimiento, a las recomendaciones y compromisos consignados en acuerdos y compromisos suscritos que constan en las respectivas actas de visita técnica, puesto que, en reiteradas oportunidades haciendo uso de mi derecho como propietaria del terreno en mención, a través de mi mandatario he solicitado de manera comedida, se haga entrega del Diseño estructural del ZODME, a fin de constatar el cumplimiento de las

normas técnicas y estructurales, disposición de alcantarillas y colectores de aguas lluvias y verificar calidad y el volumen de material de relleno, se proceda a la limpieza retiro de todo aquel material que se encuentra por fuera de los límites o perímetros de la ZODME y ocupando mi predio, a la rehabilitación del filtro principal ZODME -5-8-, el restablecimiento y reconfiguración de las zonas adyacentes al mismo, la rehabilitación de la zona o camino de acceso por el tráfico de las volquetas, la reconstrucción del paso, limpieza de material pétreo den la entrada y salida y la rehabilitación del tanque donde desemboca el "ojo de agua" sin tener respuesta alguna. Todas las circunstancias mencionadas, me han generado un evidente perjuicio de orden material- patrimonial, puesto que han imposibilitado el uso y explotación adecuado de las tierras no incluidas en el área arrendada.

Téngase en cuenta que las reclamaciones que por éste escrito se hacen se derivan de los daños ocasionados por el CONSORCIO HS encargado de ejecutar las obras de construcción y actividades anexas sobre la ZODME -5-8-, ; pero sobre áreas del predio que no fue objeto de arrendamiento y que se encuentran por fuera de los límites de aquella, lo que ha generado una aminoración del inmueble y alteración puesto que se han disminuido y afectado negativamente los atributos de su uso, disfrute y/o disposición por la destrucción y el deterioro provocado por dichas actividades.

Si bien, se trata de un proyecto de interés general, no significa por ello que como propietaria esté jurídicamente obligada a soportar las consecuencias negativas y los daños sufridos sobre aquellas parte del inmueble que no fueron objeto de arrendamiento; como tampoco, estoy obligada las consecuencias que a futuro se puedan generar por una mala praxis en la ejecución de las obras de construcción de la citada ZODME

Necesario es advertir que el predio de mi propiedad en cita, es fuente de recursos de ingresos y manutención de un grupo familiar de más de diez personas, las cuales dependen al 100% económicamente del adecuado desarrollo de las actividades agropecuarias que dentro del predio se realizan, por más de treinta años; y los daños que antes he mencionado están causando un grave y notable perjuicio a dichos núcleos familiares, por lo que al no tener respuesta oportuna y el evidenciar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que le asisten al CONSORCIO HS, no tendré otra alternativa más que acudir ante las autoridades



administrativas ambientales, de la administración pública, y judiciales a las que haya lugar en pro de la defensa de mis intereses y a fin de evitar un perjuicio más gravoso e irremediable mayor a futuro.

Por lo expuesto, solicito a Usted despachar las anteriores peticiones favorablemente.

Para efectos de la respuesta informo que la recibiré en la **CALLE 17 N° 42-A 26** San Juan de Pasto- y además autorizo a que la cualquier comunicación o notificación me la envíen al correo electrónico: **oswaldoportillao@yahoo.es**

Por su atención, atentamente

  
**TERESA DE JESUS OBANDO DE PORTILLA**  
c.c. 27.051.855 de Pasto -Nariño-

c.c. ANI

c.c. ANLA

c.c. CORPORNARIÑO

c.c. Secretaría de Planeación Municipal de Tangua

c.c. Personería Municipal de Tangua

c.c. Asociación Nariñense de Ingenieros – veeduría